



IDEARIO

DE LA FUNDACIÓN A LA PAR

Índice

Introducción al ideario.....	3
Historia de la Fundación.....	4
Identidad de la Fundación. Propósito, visión y valores.....	6
¿Cómo funcionan nuestros servicios?.....	9
• Principios de nuestros servicios.....	9
• Filosofía y modelo de trabajo.....	14
• Perfil de los destinatarios.....	20
Principales áreas de trabajo.....	24
a. Igualdad ante la ley.....	25
b. Intimidación.....	27
c. Afectividad y sexualidad.....	29
d. Escuela y formación.....	31
e. Condiciones laborales.....	33
f. Ocio y deporte.....	36
g. Participación en la vida política y pública.....	37
h. Vida independiente.....	39
i. Patrimonio.....	40
j. Sistema de becas.....	42
k. Voluntariado.....	43

Introducción al Ideario

Este documento trata de recoger algo tan difícil de poner en palabras como son la ética y los valores que subyacen a las intervenciones que llevamos a cabo en nuestra Fundación: el por qué hacemos lo que hacemos y cómo lo hacemos.



Intenta también unificar la mirada y la riqueza de tantas experiencias y años de trabajo, para que el espíritu de cómo hacemos las cosas sea algo público y que todos conozcamos, con el ánimo además de ser cada día mejores, siendo éste por tanto un documento vivo que crezca a medida que lo hacemos todos.

Ha sido revisado y aprobado por nuestro Patronato (13 de junio de 2018), el Comité de Dirección (20 de junio de 2018) y el Comité de Ética (18 de julio de 2018).

1ª publicación, 20 de julio de 2018.

2ª publicación, 9 de febrero de 2024.

Historia de la Fundación

En 1948, una mujer llamada **Carmen Pardo-Valcarce**

compró unos terrenos en Mirasierra.

En esos terrenos, construyó un edificio
en el que poder ayoar a otras personas.

Su idea fue acoger a niños que tenían padres enfermos de lepra,
y no podían hacerse cargo de ellos.

Llamó a ese edificio Patronato del Niño Jesús del Remedio.

Carmen era una mujer muy generosa y cristiana,
y quería que esos niños pudieran crecer sanos y felices allí.

Carmen tuvo una hija, que se llamó

Rosario Cavestany Pardo-Valcarce.

Rosario también quería ayudar a los demás,
y continuó el trabajo de su madre Carmen.

Ayudó a otros muchos niños, hijos de enfermos,
y también a hijos de familias con problemas.

Rosario tuvo también una hija, **Carmen Cafranga Cavestany,**
que quiso seguir el trabajo de su madre y de su abuela.

Empezó a ayudar a personas con discapacidad intelectual,
porque se dio cuenta de que se les trataba de manera injusta,
y se les mantenía apartados de las demás personas.

Carmen creó la Fundación Carmen Pardo-Valcarce,
con el nombre de su abuela, para hacerla un gran homenaje.

En todos estos años, la Fundación ha conseguido ser muy respetada y conocida.

Incluso las Naciones Unidas reconocen su trabajo.

A fecha de hoy, la presidenta de la Fundación es Almudena Martorell Cafranga, hija de Carmen Cafranga, y nieta de Rosario Cavestany. Almudena continúa luchando por los derechos de las personas con discapacidad intelectual, y ayudándoles donde encuentran barreras.

En junio de 2017, se cambió el nombre de la Fundación.

Pasó a llamarse Fundación A LA PAR.

Este nombre es más corto y fácil de recordar, además de tener un significado importante: que las personas con y sin discapacidad, vayamos juntas a conseguir el mismo objetivo, tener una sociedad más justa e inclusiva.



Identidad de la Fundación. Propósito, visión, valores

Es importante saber
qué quieren decir estas palabras
y cuáles son el propósito, la visión y los valores
de la Fundación A LA PAR.



El propósito de la Fundación es el motivo por el que
existe. Trabajamos por los derechos y oportunidades
de las personas con discapacidad intelectual
en nuestra sociedad, diseñando apoyos
donde encuentran barreras.

En las situaciones que la Fundación encuentra barreras,
para las personas con discapacidad intelectual,
da apoyos para que puedan superarlas.

La Fundación trabaja
para que las personas con discapacidad intelectual
tengan más oportunidades.

Por esto, la Fundación cambia de manera continua,
crea nuevos servicios,
o cambia los que ya existen,
para responder a las necesidades
que surgen cada día.

La visión de la Fundación
es lo que quiere conseguir en el futuro,
que es ser referente y mejorar la sociedad
en el ámbito de la discapacidad intelectual.

La Fundación quiere crecer haciendo bien las cosas
y durar mucho tiempo,
siendo sostenible para todos los que trabajan en ella.

La Fundación quiere
que las personas con discapacidad intelectual
dirijan sus vidas.

Por eso, los servicios de la Fundación
apoyan a las personas con discapacidad intelectual
para que decidan al máximo sobre su vida.

Los valores de la Fundación son sus principios éticos, que
te dicen cómo comportarte en cada situación. Nuestros
valores se crearon fijándonos en el cristianismo, pero
todas las religiones son bienvenidas en la Fundación.

Estos valores son:

- ✓ Justicia e igualdad.
 - Todas las personas tienen los mismos derechos.
 - Se informa sobre el dinero que entra y sale de la Fundación.
 - Todo lo que se hace cumple las leyes.
 - Se presta apoyo a quien menos dinero tiene.

- ✓ Solvencia y emprendimiento.
 - Participación total de las personas con discapacidad intelectual.
La sociedad será mejor si todos participamos.
 - La Fundación tiene servicios que generan dinero, para poder funcionar por sí misma, y no depender solo de ayudas de otros.

- ✓ Diversidad.
 - Los trabajadores son muy diversos, hay muchos con discapacidad, y eso hace que todos aprendan de sus compañeros. Que todos seamos diferentes hace que la sociedad sea mejor.

¿Cómo funcionan nuestros servicios?

■ Principios de nuestros servicios

Para entender cómo trabajamos en la Fundación, hay que conocer una serie de principios que nos guían.

Sirven para comprender por qué creamos nuestros servicios, y por qué los hacemos de una manera y no de otra.

También nos sirven para tomar decisiones, y para mejorar nuestro trabajo cada día.

Muchos de esos principios están escritos en la **Convención de Derechos** de Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, de 2006.

En esa Convención, se escribieron los derechos de las personas con discapacidad intelectual. Se escribieron para asegurar que se cumplen, y también para poder defender cuando no se cumplen.



Los principios en los que se basa la Fundación, son:

VIDA PLENA

Todos los servicios de la Fundación, buscan que cada persona se desarrolle de manera completa, en todas las áreas de su vida, y sobre todo, que le ayuden a ser feliz de la manera que elija cada uno.

La intervención es personalizada, se respeta la forma de ser de cada uno y sus circunstancias particulares.

Se intenta que la persona sea la protagonista de su vida, que escoja su propio camino, y que sean sus más allegados los que presten el apoyo que necesitan.

TRANSMITIMOS VALORES

Cada persona que pasa por la Fundación, aprende nuestros valores de **generosidad y solidaridad**.

Nos preocupamos de que los entiendan, y que los lleven consigo.

Así, todos participamos en la construcción de un mundo mejor.



DIGNIDAD

La Fundación cree que todas las personas tienen la misma dignidad.

Esto exige que nuestros servicios y acciones sean de la **máxima calidad**, igual que si fuéramos a usarlos nosotros.

Siempre buscamos fomentar la solidaridad, atender a los más vulnerables, respetar a los demás y a uno mismo.



POR LAS CAPACIDADES

En la Fundación trabajamos con las capacidades de cada persona, con sus aspectos positivos, sus posibilidades, y con todo lo que puede aportar a la sociedad.

Superamos la visión de ver solamente las limitaciones de las personas, ya que es una manera pobre de mirar a los demás.



SOMOS UNA FAMILIA

Lo más valioso que tiene la Fundación, es el grupo de personas que la forman.



IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Todos los servicios de la Fundación, trabajan para que no se discrimine a ninguna persona, por ninguna razón.

Esto quiere decir tratar bien a todas las personas, sea cual sea su discapacidad, su género, su cultura, su religión o su orientación sexual.

COMPROMETIDOS CON TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El trabajo de la Fundación quiere ayudar a todas las personas con discapacidad intelectual, no solo a las que vienen a la Fundación.

Por eso, la Fundación comparte lo que sabe y su experiencia.



POTENCIAMOS EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA ASUNCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES

Desde todos los servicios de la Fundación,
se pretende que las personas con discapacidad intelectual
puedan usar sus derechos como un ciudadano más.

Para que puedan participar en todas las situaciones posibles,
les damos los apoyos que puedan necesitar.

También damos apoyo en la sociedad,
cuando hay que hacer adaptaciones,
para garantizar que se cumplen los derechos
de las personas con discapacidad intelectual.

En la Fundación tenemos la idea,
de que la personas con discapacidad intelectual,
tiene que asumir las consecuencias de sus actos,
como los demás ciudadanos, y ser responsables
de las cosas que hacen.

Les damos apoyo para que lo comprendan
y para que puedan mejorar.

En la Fundación, no tratamos a las personas
con discapacidad intelectual como niños,
porque no lo son.

Lo que sí hacemos, es adaptar su responsabilidad
a sus capacidades.

- **Filosofía y modelo de trabajo.**

La Fundación tiene unas ideas muy claras, sobre las claves que guían su camino.

Con esas ideas, ha creado su **propio modelo de trabajo**, que ayuda a entender cómo trabajar, y cómo mejorar cada día.

Las bases de esta filosofía, son:

DISCAPACIDAD INTELECTUAL COMO CONDICIÓN HUMANA

La Fundación entiende la discapacidad intelectual, como una condición humana.

No vemos la discapacidad como una enfermedad ni algo negativo, porque no lo es.

Creemos en la **igualdad**, el respeto, y en la dignidad de las personas con discapacidad intelectual.



CONVENCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO MARCO DE REFERENCIA

La Fundación respeta y sigue los derechos de las personas con discapacidad intelectual, recogidos en una lista firmada en 2006, en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En ese documento se dice, que hay que garantizar que las personas con discapacidad, puedan ejercer sus derechos de forma plena y sin discriminación.

Todos los servicios de la Fundación, se diseñan respetando esta Convención.

POTENCIAR LA AUTODETERMINACIÓN

Todos los servicios de la Fundación, buscan que la **persona** con discapacidad intelectual, sea la **protagonista** y dueña de su vida.

Cada persona tiene su propio plan de intervención, que recoge en lo posible, sus deseos e intereses.

La Fundación entiende que la persona con discapacidad intelectual, puede y debe decidir sobre su vida, y que nuestra labor como profesionales, es solamente acompañarles en lo que puedan necesitar, potenciar sus capacidades, y conseguir que sean lo más autónomos posible.

Los profesionales no actúan como padres ni protectores de las personas con discapacidad intelectual. Al contrario, les ayudan a ser adultos, a tomar decisiones, y a que tengan poder en sus vidas.



CENTRADA EN LOS APOYOS

Las personas con discapacidad intelectual, encuentran muchas veces obstáculos para poder tomar sus propias decisiones.

La Fundación entiende que su trabajo es luchar para que las personas consigan sus propias metas.

Los profesionales identifican los obstáculos a los que se enfrenta cada persona, diseñan los apoyos que se puedan necesitar para superarlos, y les ayudan a ponerlos en marcha.

En todo momento, los **profesionales** orientan, forman y **acompañan** a la persona con discapacidad intelectual, para que tome sus propias decisiones, pero nunca deciden en su lugar.

BASADA EN UNA BUENA CALIDAD DE VIDA

El objetivo de todos los servicios de la Fundación, es la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, así como su desarrollo integral.

Ninguna acción puede hacerse, si va en contra de la calidad de vida de la persona.



CONCEPCIÓN GLOBAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Entendemos que las personas para las que trabajamos tienen muchas cualidades e inquietudes.

Tienen unas experiencias anteriores,
sus propios deseos y gustos,
tienen sus creencias y sus circunstancias.

Todo esto hace que tengan su propia forma de ser,
y su propia identidad.

Para prestar los mejores apoyos, tenemos en cuenta todas estas características de cada persona.

VISIÓN SISTÉMICA

En nuestro modelo de trabajo,
entendemos que los seres humanos somos siempre sociales.

Las personas con discapacidad intelectual,
al igual que el resto, se relacionan con varios entornos,
como sus familias, su grupo de iguales,
y su contexto educativo o de trabajo.

Nuestra forma de ser se construye en relación con otras personas,
también nuestra manera de relacionarnos
y lo que queremos en el futuro.

Para cualquier cambio o mejora,
necesitamos siempre trabajar con esos entornos,
con todas esas personas que rodean
a la persona con discapacidad intelectual.

▪ Perfil de los destinatarios.

En este punto vamos a explicar para quien trabaja la Fundación.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Los servicios de la Fundación atienden a personas con discapacidad intelectual desde que tienen 12 años, en las diferentes fases de su vida.

A lo largo de todo ese tiempo hay muchos cambios en la vida de las personas: empezar y terminar el colegio, trabajar, independizarse de casa, y muchos más.

La Fundación presta apoyo en todos esos momentos, ya que son muy importantes para las personas, y se pueden encontrar muchas barreras.

Cada persona con discapacidad intelectual es diferente, tiene sus propias **necesidades de apoyo**.

Hay personas que necesitan mucho apoyo para poder tener una vida autónoma, y hay personas que necesitan menos apoyos.

La Fundación trabaja, sobre todo,
con personas con necesidades de apoyo intermitente,
es decir, personas que necesitan apoyo solo en algunos momentos,
pero que el resto del tiempo son autónomos.

Esto significa, que la mayoría de personas de la Fundación,
pueden incluirse en la sociedad con un poco de apoyo.
Ese es el objetivo de la Fundación, su **inclusión en la sociedad**.

También trabajamos con personas con inteligencia límite,
porque en muchos casos pueden necesitar algunos apoyos
para tener acceso en igualdad de oportunidades
a los recursos de la vida diaria.

FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

La Fundación presta atención a los familiares de personas con discapacidad intelectual.

Les informamos, les asesoramos y les acompañamos para que puedan servir de **apoyo a su familiar** con discapacidad intelectual.

Los protagonistas son las personas con discapacidad intelectual, son nuestros beneficiarios principales, y en caso de desacuerdo, garantizamos que la persona con discapacidad intelectual pueda tomar sus propias decisiones, y elegir su propio camino. Solamente si hay un riesgo para alguna persona, no podremos cumplir esto.

En ese caso, se activa el **Comité de Crisis**, para que tome una buena solución.

En los casos en los que la persona con discapacidad intelectual, sea menor de edad o esté incapacitada judicialmente, su familia o tutores podrían decidir por ellos.

Intentamos que la persona siempre pueda decidir, si tiene la posibilidad de hacerlo y sabe cuidarse.

PROFESIONALES DE REFERENCIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

La Fundación cree que los profesionales que trabajan con personas con discapacidad intelectual, son muy importantes, porque ayudan a que su inclusión en la sociedad sea un éxito.

La Fundación forma y aconseja a otros profesionales, para que el trabajo que hacen con personas con discapacidad intelectual, sea cada día mejor, y refleje los mismos valores que tiene la Fundación.

Principales áreas de trabajo

En este apartado vamos a explicar las diferentes áreas de la vida en las que trabaja la Fundación, con las personas con discapacidad intelectual.

En cada área explicamos cómo trabaja la Fundación.

Para saber cómo actuar, la Fundación se fija en la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas**.

Por eso, en cada área, ponemos también el artículo de la Convención con el que tiene relación.

a. Igualdad ante la ley

El artículo 12.2 de la Convención, dice:

*“Las personas con discapacidad intelectual tienen **capacidad jurídica** en igualdad de condiciones con las demás”.*



Para garantizar este artículo, la Fundación hace varias cosas:

- Conseguir que las personas con discapacidad intelectual, conozcan y entiendan sus derechos.
- Crear grupos para que detecten cuando se incumplen sus derechos, y apoyarles para que los consigan de manera adecuada.
- Darse cuenta cuando un derecho no se respeta, ayudar para que se proteja, y aplicar la ley si hace falta.
- Reunir al Comité de Crisis para arreglar un derecho no respetado.

También se trabaja para prevenir abusos o maltratos, a través de una red de centros que se llama PREDEA.

El artículo 13 de la Convención, dice:

*“Las personas con discapacidad tendrán **acceso a la justicia** en igualdad de condiciones que los demás, incluyendo los ajustes que puedan necesitar”.*

Para garantizar este artículo,
la Fundación presta el apoyo necesario,
si una persona con discapacidad intelectual
tiene que acceder al Sistema de Justicia,
bien porque alguien le ha hecho daño,
o porque esa persona ha hecho algo ilegal.

Este apoyo consiste en ayudarle a decidir
si quiere o no poner una denuncia,
ayudarle a entender cómo funciona el Sistema de Justicia,
los pasos que hay que dar y qué hay que hacer.

Además, la Fundación ayuda a las personas
con discapacidad intelectual
cuando tienen que hablar en un juicio o con la policía.

b. Intimidad

El artículo 22.2 de la Convención, dice:

“Se protegerá la información personal relativa a la salud y a la rehabilitación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás.”

La Fundación respeta la **privacidad** como un derecho fundamental de todas las personas.

Creemos que los adultos con discapacidad intelectual, son dueños de su intimidad, y así lo defendemos.

Para garantizar este artículo, la Fundación hace varias cosas:

- Manejar los datos de información personal solo si la persona da su permiso.
- En casos de menores o personas incapacitadas judicialmente, informarles siempre de la información que se va a contar a sus tutores legales.
- Asegurar que los profesionales solo usan la información necesaria para su trabajo.



- Potenciar que las personas con discapacidad tengan espacios privados seguros y protegidos.
- Tratar todos los datos personales respetando las leyes de Protección de Datos, y no contando cosas íntimas que no es necesario saber.
- Respetar que ninguna persona sale en fotos o vídeos que la Fundación publique, si no quiere aparecer.

c. Afectividad y sexualidad

El artículo 23.1 de la Convención, dice:

“Se tomarán medidas para evitar la discriminación contra las personas con discapacidad en cuestiones relacionadas con el matrimonio, la familia, la paternidad y las relaciones personales.”



La Fundación cree,
que las personas con discapacidad intelectual,
pueden decidir qué quieren hacer
con su afectividad y su sexualidad,
de **manera sana, satisfactoria y libre.**

Para garantizar este artículo,
la Fundación hace varias cosas:

- Dar formación a las personas con discapacidad intelectual en temas afectivo sexuales.

Explicamos lo importante que es el respeto por uno mismo y por los demás.

Es importante también, conocer y entender la importancia del cariño en las relaciones.

Esta formación se hace siempre según la edad y capacidad de la persona a la que se enseña.

- Reconocer el derecho a tener una sexualidad autónoma, que sea libre, sana y legal.

- Respetar las decisiones de la persona con discapacidad intelectual, en materia de paternidad, planificación familiar u orientación sexual.

Estas decisiones pertenecen a cada persona,
la Fundación solo tiene que informar sobre distintas opciones,
y ayudar a entender las consecuencias de cada opción.

- Apoyar la búsqueda de espacios de intimidad
para que la persona con discapacidad intelectual
pueda desarrollar su sexualidad de manera sana,
segura, libre y legal.

Puede darse el caso de que un profesional
no esté de acuerdo con la decisión de la persona con discapacidad
a la que apoya, por sus propios valores éticos.

En este caso, el profesional debe pedir que otro trabajador
apoye a la persona con discapacidad intelectual,
para que sus valores personales no influyan en la persona
a la que está ayudando a decidir.

El artículo 23.1.c de la Convención,
sobre el respeto del hogar y de la familia, dice:

*“Las personas con discapacidad, incluidos niños y niñas,
mantengan su fertilidad, en igualdad de condiciones.”*

La Fundación se declara en contra de las esterilizaciones forzosas.

Esto significa, que se opera a una persona
para que no pueda tener hijos, y se hace sin su permiso.

También es inadecuado si se hace con engaño,
es una práctica que vulnera el derecho a la libertad
y a la integridad de la persona.

Se considera un acto de violencia, cruel e inhumano.

d. Escuela y formación

El artículo 24 de la Convención,
sobre la Educación, dice:

*“Se reconoce el derecho a la educación
de las personas con discapacidad intelectual,
sin discriminación y con igualdad de oportunidades.
Para ello, se asegurará un **sistema inclusivo**
a todos los niveles.”*



La Fundación cree, que las personas con discapacidad intelectual,
tienen derecho a un sistema educativo inclusivo,
en todas sus etapas.

Esta inclusión debe ser buena para el alumno,
y que coincida con los deseos de las familias.

Para garantizar este artículo,
la Fundación hace varias cosas:

- Fomentar la inclusión de alumnado con discapacidad
en programas inclusivos que funcionen bien.
- Ofrecer apoyo a profesores de centros educativos ordinarios,
para ayudarles a atender mejor al alumnado con discapacidad.

- Ofrecer desde la propia Fundación educación adaptada y ajustada, a partir de 12 años, para el alumnado que no se encuentra bien en la educación inclusiva.
- Promover programas de educación superior para jóvenes con discapacidad intelectual que quieren encontrar un trabajo.
- Usar materiales, técnicas y métodos adaptados a cada alumno con discapacidad intelectual.
- Fomentar la participación del alumnado en la sociedad, su dignidad y el desarrollo de su potencial.
- Promover que los colegios hagan actividades inclusivas.

e. Condiciones laborales

El artículo 27 de la Convención,
sobre Trabajo y Empleo, dice:

“Derecho de las personas con discapacidad intelectual a trabajar, en igualdad de condiciones que las demás; derecho a ganarse la vida con un trabajo libremente elegido, o a ser aceptado en el mercado laboral abierto, inclusivo y accesible”.

La Fundación busca que las personas con discapacidad intelectual tengan un **trabajo digno**, en todas las formas de empleo:

Centro Ocupacional, Centros Especiales de Empleo o empleo ordinario, siempre ajustando el trabajo a las capacidades del trabajador con discapacidad intelectual.

Para garantizar este artículo,
la Fundación hace varias cosas:

- Ofrecer apoyo a la persona con discapacidad intelectual para desarrollar su carrera profesional, teniendo en cuenta sus intereses y capacidades.
- Eliminar la explotación laboral y condiciones malas de trabajo, buscando siempre condiciones laborales justas y lugares de trabajo que entiendan que la diversidad es positiva.



- Garantizar que haya equilibrio entre que el trabajo salga adelante y que el trabajador se encuentre bien.
- Facilitar que los trabajadores con discapacidad intelectual puedan hablar libremente con sus jefes.

En la Fundación hay empleo protegido.

Tenemos Centros Especiales de Empleo y Centros Ocupacionales.

Los **Centros Ocupacionales** son un servicio intermedio, entre la formación y el empleo.

Por eso, están juntos con los Centros Especiales de Empleo, para que las personas con discapacidad intelectual que están en los Centros Ocupacionales, puedan aprender lo necesario para ser trabajadores.

Para la Fundación, los **Centros Especiales de Empleo**, son lugares de trabajo en los que la persona con discapacidad intelectual, puede desarrollar sus potencialidades y su carrera profesional.

Si hay trabajadores de los Centros Especiales de Empleo, que pueden y quieren acceder al mercado laboral ordinario, se facilita este acceso.

Si los trabajadores necesitan más apoyo, permanecen en los Centros Especiales de Empleo.

Cada año, si hay personas preparadas para trabajar, pueden pasar de estar en los Centros Ocupacionales, a los Centros Especiales de Empleo.

Además, las tareas de los Centros Ocupacionales de la Fundación, están remuneradas.

La Fundación intenta también, que el mayor número de personas posible, pueda trabajar en **empleo ordinario**, es decir, en empresas fuera de la Fundación, que hacen que la inclusión en la sociedad sea mayor.

Para conseguirlo, hay que sensibilizar a las empresas y a la administración, para que haya cada vez más oportunidades de trabajo, y se den los apoyos que necesitan las personas con discapacidad intelectual.

Este apoyo se hace con un método, que se llama Empleo Con Apoyo (ECA), que facilita que una persona con discapacidad participe de manera plena en la empresa en la que trabaja.

La Fundación también intenta que las personas con discapacidad intelectual puedan encontrar trabajo en empresas públicas, como por ejemplo los ayuntamientos

f. Ocio y deporte

El artículo 30.2 de la Convención,
sobre Participación en la vida cultural, dice:

*“Se facilitará que las personas con discapacidad
puedan desarrollar y utilizar su potencial creativo,
artístico e intelectual”.*

La Fundación cree que el ocio y el deporte
son elementos fundamentales para que las personas
puedan ser felices.

Para garantizar este artículo,
La Fundación hace varias cosas:

- Ofrece actividades de ocio y deporte
para gustos muy diferentes.
Así cada uno puede encontrar su mejor opción.
- Ofrece actividades de ocio
en las que las personas con discapacidad intelectual
puedan divertirse solos sin sus familias, si quieren.
- Potencia que la persona con discapacidad intelectual,
use su dinero para estas actividades divertidas.
- Promueve actividades de deporte y ocio inclusivo,
para que las personas con discapacidad intelectual
puedan divertirse con personas diferentes.
- Si una persona son discapacidad intelectual
puede dedicarse al deporte profesional,
la Fundación le ayuda a que lo intente.



g. Participación en la vida política y pública

El artículo 29 de la Convención,
sobre Participación en la vida política y pública, dice:
*“Se garantizará a las personas con discapacidad
los **derechos políticos**
en igualdad de condiciones que los demás”.*

La Fundación cree que las personas con discapacidad,
tienen que hacer que su realidad se conozca
en toda la sociedad.

Para garantizar este artículo,
la Fundación hace varias cosas:

- Crear grupos formados por personas con discapacidad,
en los que hablar temas sociales importantes para ellos.
Además, se ayuda para que sus opiniones,
dificultades y quejas, lleguen a ser oídas por mucha gente.
- Crear canales de comunicación
para que las personas con discapacidad intelectual
participen en la propia Fundación
y en las decisiones que se toman.



- Fomentar que las personas con discapacidad intelectual puedan tener cargos de representación, es decir, que puedan hablar en nombre de otras personas.
- Garantizar que haya personas con discapacidad intelectual en todos los órganos de la Fundación, como el Patronato, el Comité de Ética, o el Sindicato.
- Dar los apoyos para que las personas con discapacidad intelectual, puedan ejercer su derecho al voto.
- Garantizar que las personas con discapacidad intelectual puedan votar de manera libre, secreta, y sin que nadie les presione.
- Trabajar para que en las sentencias de incapacidad no se limite el derecho al voto.

h. Vida independiente

El artículo 19 de la Convención,
sobre Derecho a vivir de forma independiente, dice:
*“Deben tener la oportunidad de elegir
su lugar de residencia, dónde y con quién vivir”.*



La capacidad para poder decidir dónde y con quién vivir,
es una de las máximas formas de la autodeterminación.

Para garantizar este artículo,
la Fundación hace varias cosas:

- Formar a las personas con discapacidad intelectual,
en habilidades domésticas y de vida adulta.
- Garantizar que se dan todos los apoyos,
para que cada persona pueda elegir dónde vivir, y con quién.
- Si una persona con discapacidad intelectual
no puede hacer su proyecto de vida como quiere,
se le ayuda a que lo entienda,
y a que elija otro plan que sí pueda hacer.
- La Fundación tiene una vivienda dentro de sus instalaciones.
Es una casa acogedora y normal, no es una gran residencia.
- Se intenta que todos estén a gusto en su casa,
que puedan personalizarla y decorarla,
siempre que se respete a los demás.

Para decorar los espacios comunes,
se tienen que poner todos de acuerdo.

i. Patrimonio

El artículo 12.5 de la Convención,
sobre Igual reconocimiento como persona
ante la ley, dice:

*“Derecho a ser propietarios, heredar bienes,
y controlar sus propios asuntos económicos”.*



La Fundación cree que las personas con discapacidad intelectual,
tienen derecho a disfrutar de sus cosas y su dinero.

Para garantizar este artículo,
La Fundación hace varias cosas:

- Darles a conocer a las personas con discapacidad intelectual,
qué cosas tienen, quién las guarda y dónde están.
- Garantizar que puedan hacer con sus cosas
lo que ellos elijan.
Los profesionales podemos informar, aconsejar,
explicar las consecuencias de cada acción, pero nunca decidir.
La persona con discapacidad intelectual es la que decide
si quiere gastar, invertir, ahorrar o donar,
porque el dinero es suyo.
- Explicarles cómo pueden usar y disfrutar sus cosas.
- Si se da un conflicto, se da apoyo a la persona
con discapacidad intelectual, para que decida sobre sus cosas.

- En los casos en los que la persona esté incapacitada legalmente, las decisiones las toman los tutores legales.

Aun así, la persona con discapacidad intelectual es escuchada, se intenta respetar lo que desea hacer, y se le informa en todo momento de lo que se hace con su dinero y sus cosas.

- Cuando la Fundación es tutora legal de una persona con discapacidad intelectual, se hace de manera responsable y transparente, sin ocultar nada. Además, cumple todo lo que está escrito en este Ideario, y sirve como ejemplo sobre cómo hacerlo.

- Garantiza que la persona con discapacidad intelectual, pueda dejar sus cosas y dinero a quien quiera, una vez que muera.

Para hacerlo, tiene que entender lo que significa, y poder elegir libremente, sin que nadie le influya.

j. Sistema de becas

El artículo 5.4 de la Convención, dice:

*“No son discriminatorias,
medidas que se necesiten
para conseguir la igualdad de derechos”.*



La Fundación garantiza que ninguna persona se queda fuera de ningún servicio de la Fundación, por no tener dinero suficiente.

Para conseguirlo tenemos **becas y ayudas económicas**, que hacen que todas las personas puedan acceder a la Fundación, aunque no puedan pagar algún servicio.

El coste de los servicios de la Fundación, es el mínimo para que sea sostenible, y para que se pueda dar un servicio de calidad.

En los casos en los que alguna persona no pueda pagar un servicio de la Fundación, se le pedirá que pague lo que pueda, según su situación particular.

k. Voluntariado

La Fundación tiene su propio Plan de Voluntariado, que explica al detalle todo lo relacionado con esas acciones, pero vamos a resumir algunos aspectos importantes en este Ideario.



La Fundación facilita que personas de fuera, puedan venir a conocer nuestros servicios, y a hacer acciones como voluntarios, colaborando con los trabajadores con discapacidad intelectual.

Con eso, se consigue **conocer la discapacidad intelectual**, y que los voluntarios que vienen, aprendan sobre ello.

Se fomenta también, que las personas con discapacidad intelectual, sean voluntarios en otros lugares, y ayuden así a otras personas.

Para que el voluntariado salga bien, tenemos en cuenta que los voluntarios:

- Reciban formación previa sobre la discapacidad y sobre el trabajo que van a hacer.
- Traten con respeto a las personas con discapacidad, como adultos y no como niños.
- Sepan respetar la confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso.
- Entiendan sus funciones en la Fundación como voluntario, no como profesional.



 C/ Monasterio de Las Huelgas, 15.
28049 Madrid.

 (+34) 917 35 57 90

 info@alapar.org

 www.alapar.org